



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0830 - MTCyD - 2025

SAN JUAN, 13 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° 1200-000649-2025, registro del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la Sra. Directora de Infraestructura Cultural, Arq. Libana N. Guzmán Mattar, solicita autorización para la contratación del Servicio de Provisión de Agua Tratada con Dispenser Frio Calor para los edificios del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, por el período de 12 meses desde junio del año 2025 a mayo del año 2026.

Que el departamento Compras ha elaborado la Solicitud del Gasto.

Que ha intervenido la Sra. Sub Secretaria Administrativo Financiera C.P.N. Alejandra del V. González.

Que la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, adjunta Presupuestos Estimativos, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, sugiriendo el llamado a Licitación Pública modalidad de contratación Orden de Compra Abierta.

Que el Departamento Contable elabora Formulario de Ejecución del Gasto Solicitud Agrupada el que se encuentra intervenido por la C.P.N. Alejandra del V. González en su carácter de Servicios Administrativos Financieros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte (S.A.F.).

Que Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 0739-MTCyD-2025, sugiere se prosiga al trámite de Licitación Pública encuadrándose el presente en la normativa de la Ley Provincial N° 2000-A, artículo 12, inciso 1° y 13°, y art. 16° del Decreto Reglamentario N° 0004-2020, arts. 20°, 21° cc y ss; y Circular 017-OCC-2022.

Que por lo anteriormente expuesto corresponde dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 09-MTCyD-2025, modalidad de contratación Orden de Compra Abierta, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2000-A, artículo 12, inciso 1° y 13°, y art. 16° del Decreto Reglamentario N° 0004-2020, arts. 20°, 21° cc y ss; y Circular 017-OCC-2022; para el Servicio de Provisión de Agua Tratada con Dispenser Frio Calor para los edificios del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, por el período de 12 meses desde junio del año 2025 a mayo del año 2026.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente Resolución es imputado con cargo a:
PRESUPUESTO 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11-0-00 Tesoro Provincial (SOF)

JURISDICCION: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte

A01- ACTIVIDADES CENTRALES-CONDUCCIÓN EJECUTIVA

3.2.02-SERVICIOS NO PERSONALES

2.1.01-BIENES DE CONSUMO

ARTÍCULO 4°.- Téngase por Resolución. comuníquese, cúmplase y archívese.

ZV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes